



"Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U."

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 29 de enero de 2014, por el que se autorizan diferentes operaciones para llevar a cabo el Plan de Refinanciación de las deudas que actualmente tienen las sociedades públicas "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L." y "Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L.", se modifica el apartado 1º del Acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2013 relativo a la refinanciación de la deuda de la sociedad "SODENA" y se dejan sin efecto las autorizaciones contenidas en los apartados 2º y 4º del citado Acuerdo.

D. Jorge San Miguel Induráin, en representación de la sociedad pública "Corporación Pública Empresarial de Navarra" (CPEN), solicitó, con fecha 21 de enero de 2014, a la Dirección General del Presupuesto la tramitación de la autorización del Gobierno de Navarra para poder llevar a cabo diferentes operaciones mercantiles y financieras con el objeto de negociar conjuntamente las deudas que actualmente tienen contraídas las sociedades públicas, "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L." (SODENA) y "Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L." (CAT), con seis Entidades Financieras, todo ello, conforme al Plan de Acción aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad solicitante, aprobado con fecha 13 de mayo de 2013.

Asimismo, solicita la modificación del Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 20 de noviembre de 2013, por el que se autorizaban diversas operaciones para llevar a cabo el Plan de Refinanciación de la deuda de la sociedad "SODENA".

La sociedad pública "SODENA" todavía no ha culminado el proceso iniciado en el año 2013 de refinanciación de la deuda que tiene contraída con seis Entidades Financieras, a fin de dotar a la sociedad de una estabilidad y solidez financiera que le permita

llevar a cabo las actuaciones previstas en su Plan de Acción. La citada sociedad debe refinanciar una deuda que inicialmente vencía en mayo de 2013 pero que ha sido objeto de diferentes prórrogas por parte de las Entidades Financieras acreedoras, siendo el vencimiento de la última concedida el 28 de febrero de 2014.

Asimismo, la sociedad "CAT" debe refinanciar una deuda de 53 millones de euros cuyo vencimiento se produce en mayo de 2014 (41 millones de euros) y en septiembre de 2014 (12 millones de euros) con las mismas Entidades Financieras acreedoras de la sociedad "SODENA".

La sociedad "CPEN", en su condición de sociedad matriz del holding empresarial público, con fecha 11 de noviembre de 2013, ha informado favorablemente sobre los Planes de Refinanciación de las citadas sociedades públicas, así como la conveniencia de afrontar conjuntamente ambas refinanciaciones.

Determinadas operaciones contenidas en los citados Planes de Refinanciación presentados deben contar, de conformidad con los artículos 40 y 81 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra y el artículo 8 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, con la autorización del Gobierno de Navarra. Concretamente, se precisa dicha autorización para contraer un gasto por importe de 43,5 millones de euros para suscribir la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la ampliación de capital a realizar en "CPEN" mediante una aportación dineraria, para la modificación del objeto y destinatario de la autorización del gasto plurianual aprobado por el Gobierno de Navarra con fecha 20 de noviembre de 2013 por importe de 26.600.000 euros, para la concesión de una o varias "Cartas de Compromiso" a favor de las sociedades públicas interesadas para que puedan contratar una o varias pólizas de crédito y/o de préstamo y para la realización del endeudamiento a contraer por las referidas sociedades.

Asimismo ha sido informado por los Servicios de Patrimonio, de Presupuestos y Política Financiera, e Intervención General sin que haya sido formulada objeción o reparo alguno.



De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo,

ACUERDA

1º. Autorizar a la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo a contraer un gasto por importe de 43.500.000 euros, para suscribir la ampliación de capital a realizar por la sociedad pública "CPEN" en el año 2014 con objeto de reforzar patrimonialmente, por importe de 2.500.000 euros, a la sociedad pública "SODENA" y, por el resto, para amortizar parte de las deudas que actualmente tienen contraídas las sociedades públicas, "SODENA" y "CAT", con seis Entidades Financieras.

El referido gasto será financiado con cargo a la Partida 114002 11300 8500 923100 denominada "Adquisición de acciones del Sector Público", del Presupuesto de Gastos de 2014.

Las sociedades públicas "SODENA" y "CAT" deberán comunicar a los Servicios de Patrimonio y de Presupuestos y Política Financiera el importe y fecha de la cancelación de la deuda.

2º. Modificar el objeto y destinatario del gasto plurianual, por importe de 26.600.000 euros, autorizado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 20 de noviembre de 2013, cuyo apartado 1º queda redactado de la forma siguiente:

"Autorizar un gasto de carácter plurianual, por importe de 26.600.000 euros, para suscribir las ampliaciones de capital a realizar por la sociedad pública "Corporación Pública Empresarial de Navarra" en los años 2015, 2016 y 2017 con objeto de cancelar parte de la deuda financiera que ostenta la sociedad "Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L." y que se imputará a los siguientes ejercicios presupuestarios:

- Año 2015: 11.400.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria "114002 11300 8500 923100 Adquisición de acciones del sector público" o equivalente, del presupuesto de gastos de 2015, sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

- Año 2016: 9.500.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria "114002 11300 8500 923100 Adquisición de acciones del sector público" o equivalente, del presupuesto de gastos de 2016, sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

- Año 2017: 5.700.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria "114002 11300 8500 923100 Adquisición de acciones del sector público" o equivalente, del presupuesto de gastos de 2017, sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente."

3°. Autorizar a las sociedades públicas "SODENA" y "CAT" la formalización de una o varias pólizas de préstamo por un importe global, para la sociedad "SODENA", de 102.500.000 euros y para la sociedad "CAT", de 42.000.000 euros, por un plazo de 2014 a 2017, con el objeto de refinanciar la deuda que actualmente ostentan las citadas sociedades con seis Entidades Financieras.

La sociedades "SODENA" y "CAT", con carácter previo a la formalización de dichas operaciones, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Orden Foral 50/2008, de 14 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se establece el procedimiento relativo a la autorización de operaciones de endeudamiento de determinados entes del Sector Público.

4°. Autorizar a la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo a formalizar una o varias "Cartas de Compromiso" en nombre de la Comunidad Foral de Navarra a favor de las sociedades públicas, "SODENA" y "CAT" para manifestar el apoyo de la Administración de la Comunidad Foral a la contratación de una o varias pólizas de crédito y/o de préstamo con Entidades Financieras. Los importes máximos de las "Cartas de Compromiso" para la sociedad "SODENA" serán de 102.500.000 euros, con vencimiento a 2017 y, por un máximo de 32.500.000 euros, con vencimiento a 31 de diciembre de 2014, respectivamente. Para la sociedad "CAT", por importe de 42.000.000 euros, con vencimiento de 2017, conforme a los modelos que figuran en el Anexo.



5°. Dejar sin efecto los apartados 2° y 4° del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de Mayo de 2013, por el que se concedía a "SODENA" autorización para realizar una operación de endeudamiento por importe global de 130.000.000 euros y se facultaba a la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo a formalizar una "Carta de Compromiso" en nombre de la Comunidad Foral de Navarra a favor de la sociedad "SODENA" por importe de 45 millones de euros.

6°. Trasladar este Acuerdo a las sociedades, "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.", "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L." y "Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L.", a los Servicios de Patrimonio y de Presupuestos y Política Financiera, al Negociado de Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio, y, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, a los efectos oportunos."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 30 de enero de 2014.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SECRETARIADO DEL GOBIERNO
Y ACCIÓN NORMATIVA



Gobierno de Navarra
Departamento de Presidencia,
Justicia e Interior

Servicio de Secretariado del
Gobierno y Acción Normativa

José Contreras López

Modelo de Carta de Compromiso del Gobierno de Navarra

"SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L."

Muy Señores nuestros:

Nos referimos a la operación de póliza de crédito sindicada (en lo sucesivo la "Póliza") que se reseña al pie de esta carta y en relación con la cual tenemos el gusto de manifestarles lo siguiente:

El titular de la Póliza, "Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L." (en lo sucesivo "SODENA" o la "Sociedad") es una sociedad pública, en la que Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U. ["CPEN"] y con la que consolida balance, posee, de forma directa, el 98,06% del Capital. El Gobierno de Navarra, se compromete a mantener una participación mayoritaria, de forma directa o indirecta, en "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L."

Seguimos de cerca todos los aspectos financieros, administrativos, técnicos y legales de la Sociedad, cuyos directivos gozan de nuestra total confianza. También deseamos asegurarles que es natural para nuestros intereses que dicha Sociedad mantenga nuestra reputación cumpliendo puntual e íntegramente sus obligaciones de pago frente a terceros.

Sabemos que en la concesión de la Póliza han tenido ustedes en cuenta como elemento decisivo nuestra relación con la Sociedad en los términos de los párrafos anteriores y, en consecuencia, en el supuesto

de que la Sociedad fuese incapaz, por cualquier causa, de cumplir sus obligaciones derivadas de la Póliza a su vencimiento o en cualquier momento durante la vida de la operación, y para el caso de que la prenda en garantía de la Póliza no fuera suficiente (en los términos que resulten de la póliza de Crédito) como consecuencia de las fluctuaciones que pudieran afectar a la valoración de las acciones dadas en prenda conforme a la cotización en el mercado de valores, nos comprometemos a apoyar de la forma precisa a "SODENA" para el mejor cumplimiento de las obligaciones contraídas con ustedes.

TITULAR	MODALIDAD	IMPORTE	VENCIMIENTO
"Sociedad de desarrollo de Navarra, S.L"	Póliza de préstamo y/o crédito	102.500.000	31-12-2017
	Póliza de préstamo y/o crédito	32.500.000	31-12-2014

Modelo de Carta de Compromiso del Gobierno de Navarra

"CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA, S.L."

Muy Señores nuestros:

Nos referimos a la operación de póliza de crédito sindicada (en lo sucesivo la "Póliza") que se reseña al pie de esta carta y en relación con la cual tenemos el gusto de manifestarles lo siguiente:

El titular de la Póliza, "Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L." (en lo sucesivo "CAT" o la "Sociedad") es una sociedad pública, en la que Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U. ["CPEN"] y con la que consolida balance, posee, de forma directa, el 100% del Capital. El Gobierno de Navarra, se compromete a mantener una participación mayoritaria, de forma directa o indirecta, en "Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L."

Seguimos de cerca todos los aspectos financieros, administrativos, técnicos y legales de la Sociedad, cuyos directivos gozan de nuestra total confianza. También deseamos asegurarles que es natural para nuestros intereses que dicha Sociedad mantenga nuestra reputación cumpliendo puntual e íntegramente sus obligaciones de pago frente a terceros.

Sabemos que en la concesión de la Póliza han tenido ustedes en cuenta como elemento decisivo nuestra relación con la Sociedad en los términos de los

párrafos anteriores y, en consecuencia, en el supuesto de que la Sociedad fuese incapaz, por cualquier causa, de cumplir sus obligaciones derivadas de la Póliza a su vencimiento o en cualquier momento durante la vida de la operación nos comprometemos a apoyar de la forma precisa a "CAT" para el mejor cumplimiento de las obligaciones contraídas con ustedes.

TITULAR	MODALIDAD	IMPORTE	VENCIMIENTO
CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA, S.L	Póliza de préstamo y /o crédito	42.000.000	31-12-2017